



Resolución Jefatural N° 082-2025-INEI

Lima, 22 de abril de 2025

Vistos, la carta S/N de fecha 04 de marzo de 2025 del Presidente del Grupo de Praia sobre Estadísticas de Gobernanza de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas y el Oficio 004987-2025-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Grupo de Praia sobre Estadísticas de Gobernanza invita al INEI a participar en el Taller para finalizar el Módulo de Encuesta Armonizado Internacionalmente y la Guía de Datos Administrativos en materia de Discriminación, a realizarse en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, los días 20 y 21 de mayo de 2025;

Que, en el marco del segundo mandato del Grupo Praia sobre Estadísticas de Gobernanza (2020–2025), y en atención a la solicitud de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas de fortalecer la normalización metodológica y apoyar a las Oficinas Nacionales de Estadística en su aplicación, se estableció un Equipo de Trabajo sobre No Discriminación e Igualdad, en el cual el INEI viene participando activamente, contribuyendo al desarrollo de metodologías internacionales en esta materia;

Que, en atención a esta participación activa, y como reconocimiento a la valiosa contribución del INEI en el desarrollo de las metodologías sobre no discriminación e igualdad, se ha extendido invitación al servidor Arturo Jaime Arias Chumpitaz para asistir al mencionado taller internacional, donde se culminará la elaboración de los instrumentos metodológicos correspondientes;

Que, mediante el Oficio N° 004987-2025-INEI/OTPP, la Dirección Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informó a la Secretaría General del INEI, que mediante Oficio N° 000178-2025-INEI/JEF, de fecha 11 de marzo de 2025, se comunicó a la Presidencia del Grupo de Praia sobre Estadísticas de Gobernanza la designación oficial del señor Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director Técnico de la Oficina Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, como representante institucional en el mencionado taller;

Que, en vista de que los temas abordados en el referido taller están estrechamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Sr. Arturo Jaime Arias Chumpitaz a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, del 18 al 22 de mayo de 2025, dado que su participación contribuirá al fortalecimiento del rol del INEI en el desarrollo de estándares metodológicos internacionalmente comparables en materia de gobernanza, especialmente en lo relacionado con la medición de la no discriminación y la igualdad;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos al Tesoro Público, dado que los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Oficina de Estadísticas de Noruega (Statistics Norway);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no asocien ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos" y su modificatoria; y,

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Sr. Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director Técnico I de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, del 18 al 22 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas Ejecutivas de Cooperación Técnica y de Personal, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

